



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
18 de Noviembre de 2021

ORDEN No.:
OC/237/2021

REFERENCIA:

ELABORACIÓN DE MALLAS PARA BAILARINES DEL ELENCO BALLET NACIONAL DE EL SALVADOR

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPU ESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	53100000	54104	1	SERVICIO	ELABORACIÓN DE MALLAS PARA BAILARINES (HOMBRES) DEL ELENCO DEL BALLET NACIONAL DE EL SALVADOR. 12 PARES DE MALLAS COLOR NEGRO TALLA XL Y 12 PARES DE MALLAS COLOR BLANCO TALLA XL	\$ 500.00	\$ 500.00
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 500.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: El servicio de elaboración de mallas para elenco masculino del Ballet Nacional de El Salvador, para ser utilizadas en ensayos y presentaciones.

FINANCIAMIENTO: GOES

GARANTIA: Se compromete a cambiar las mallas que al momento de la entrega presenten defectos de fabricación o en mal estado, entre otros.

TIEMPO DE ENTREGA: 15 días calendarios, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que El Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada.

FORMA DE PAGO: Un sólo pago con crédito a 60 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: De las mallas será en la sede del Ballet Nacional de El Salvador, ubicado en local de la Dirección Nacional de Artes, en 75 Ave. Sur, Pasaje C, Casa 4 A, Colonia Escalón, San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los suministros, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de **MINISTERIO DE CULTURA**, NIT **0614-170118-113-6**, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019, emitido por el Ministerio de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a: **Xenia Vaquerano, Subdirectora Adhonorem del Ballet Nacional de El Salvador**, Ministerio de Cultura.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i) Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1° Antes de enviar los suministros al lugar de entrega favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono: 7769-0149, con el objeto de coordinar la entrega.

2° El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3° Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de la Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO



V. B. JEFE - UACI



SUMINISTRANTE



P. [Redacted]

For [Redacted]

01/12/21